



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°101-2013

Lima, 14 JUN. 2013

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante comunicación realizada por la Directora del Programa de Latin Trade Group, se invitó a PROINVERSIÓN a participar en el evento denominado "Trade Americas Expo", que se realizará en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América entre los días 20 y 21 de junio de 2013;

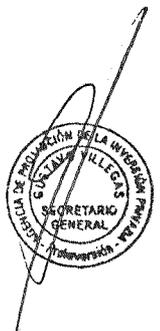
Que, mediante Informe Técnico N° 6-2013-DSI del 14 de junio de 2013, la Dirección de Servicios al Inversionista, señala que el objetivo del viaje a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, es el de consolidar la posición del Perú como plaza de inversión y promover los proyectos que PROINVERSIÓN tiene actualmente en cartera;

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en el citado evento por los señores Héctor Rene Rodríguez Piazze, Director de Promoción de Inversiones, y Jorge Valverde Camán, Asesor Técnico de la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN;

Que, dentro del programa de actividades se ha previsto que el señor Héctor Rene Rodríguez Piazze, Director de Promoción de Inversiones, participe como expositor en el Foro de Inversiones de Perú, a realizarse el día 21 de junio del presente año;

Que, la participación de los citados funcionarios de PROINVERSIÓN en el referido evento, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del Artículo 10° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;



Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje en mención, en virtud de lo cual PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que ocasione la asistencia de los referidos funcionarios a dicho evento;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2013-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar, el viaje en comisión de servicios de los señores Héctor Rene Rodríguez Piazzé, Director de Promoción de Inversiones y, Jorge Valverde Camán, Asesor Técnico de la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN, entre los días 19 al 22 de junio de 2013 a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Los gastos de pasajes aéreos y viáticos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución serán asumidos por PROINVERSIÓN, con cargo a su presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos	:	US\$ 2682.00
Viáticos	:	US\$ 2640.00

**Artículo 3°.-** Las personas a que se refiere el artículo primero precedente, en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberán presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirá las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**JAVIER ILLESCAS MUCHA**  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN